GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVI - **Nº 179**
CORDOBA, (R.A.) **VIERNES 25 DE SETIEMBRE DE 2009**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. J. 39° C.C. - Sec. Conc. N° 7 " Portillo Carlos Guillermo - Pequeño Concurso Preventivo - Concurso Especial del Banco Sudameris S.A. (1073164/36) ", Mart. Oberti 01-723 (Chaco 863) rematará 29/9/2009, 10,00 hs. Sala Remates T.S.J. (Arturo M. Bas 262) Dpto. ubic. Chacabuco N° 147 - 6° Piso "A" (Edificio Tyta II); Cdad. Córdoba, Dpto. Capital, sup. cub. Proa. 94 ms. 63 dms. Cdos, Sup. uso excl. 4 ms. 54 dms. Cdos. (terraza), sup. cub. Común en su piso 15 ms. 45 dms. Cdos. (balcón). Insc. F° 968 Leg. Esp. 1005 año 1981 a nombre Carlos Guillermo Portillo e Irma Nuri Balde; Cond.: Base $ 34.200; 20% en acto subasta, dinero contado efect. O cheque certif. (comisión bancaria a cargo comprador, y a la orden síndico Cr. Abel Rubén Ruiz), mejor postor, más comisión martillero (3%) saldo al aprobarse la subasta, de extenderse a más de 30 días de fecha remate y la demora le fuera imputable, devengará interés 1% mensual, desde día 31 a contar de subasta (días corridos) y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento previsto en Art. 585 del C. de P.C., una vez aprobada la subasta el comprador deberá abonar el 2% correspondiente a la Ley 9505, incremento $ 1.000.- Mejoras: livi-com, 3 dorm., cocina, 2 baños, balcón, tendedero en terraza, habitación de servicio c/ baño. Ocupado por propietario. No se permite compra en comisión (Art. 3936 C.C.). Adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de 30 cuadras del lugar de radicación del Tribunal y no se aceptarán cesiones de los derechos y acciones adquiridos en subasta. Ver: lunes 28 Setiembre de 16 a 17 hs. Inf. Mart. (0351) 153264536. Of. 17/9/2009. María J. Beltrán de Aguirre - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 21940 - 29/9/2009 - $ 180.-

Orden: Juez de 1° Inst. 3° Nom. Civil, Comercial de Villa María. Autos: "Castro Ever Antonio-Pequeño Concurso Preventivo-Hoy Quiebra" (Expte. Letra "C" Nº 1 de fecha 18/02/05), el Martillero Judicial Carlos Gabriel Valinotto, M.P.01-763 rematará el día 01/10/09 a las 11 horas en la sala del Juzgado de Paz de Las Perdices (Córdoba), el siguiente inmueble: una fracción de campo, formado por un triángulo norte de la concesión de terreno designada con el número 157 del plano oficial de la Colonia Vélez Sarsfield en pedanía Punta del Agua, departamento Tercero Arriba, provincia de Córdoba, quedando este triángulo hacia el noroeste de la línea del ferrocarril Bartolomé Mitre y esta formado por lo que al pasar dicha línea divide en dos fracciones a la concesión, midiendo una superficie que resulta de 220 m. por su lado norte, 337 m. en el lado sud-este y 224 m. en el oeste, todo mas o menos, teniendo en el costado oeste, un martillo en contra, de 50 m. de frente por 25 m. de fondo y linda: Norte, con Dellavalle; al sud, con Baudillo Cuello; al Su-este con la línea del ferrocarril citado y al oeste, con de Perucca de Costanzo y un sobrante de terreno comprendido dentro del mismo triángulo de la citada concesión número 157 de la Colonia Vélez Sarsfield, pedanía Punta del Sagua, departamento Tercero Arriba, provincia de Córdoba, siendo un martillo en contra que tiene en el costado oeste el terreno antes descripto, compuesto como se ha dicho, de 50 m. de frente por 25 m. de fondo, lindando: al Norte, este y sud, con lo antes descripto y al Oeste, con calle pública. Ambas fracciones unidas como están, forman un inmueble con superficie total de dos hectáreas ocho mil trescientas treinta y tres metros cuadrados.- .- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en Dº 6852 -BIS- Fº 9810 - Tº 40 - Año 1990.- Nom. Catastral:33060000000000000010Z- Nº de Cuenta D.G.R.:330612032513.- Mejoras: alambrado perimetral en mal estado, casa habitación de dos dormitorios, comedor, cocina, y baño afuera, techo de chapas y lona, asentada en barro; dos cargadores de hacienda en mal estado y dos tinglados precarios, zona inundable.- .Estado: regular. Estado De Ocupación: Ocupado por el Sr. Edgardo Pedro Hernández, quien manifiesta que viene poseyendo por mas de treinta años tres hectáreas, dos que pertenecen al Fisco y una al Sr. Castro, las mismas están ubicadas al sur del predio constatado, que tiene un cuidador de nombre Marcos Manuel Peralta y su esposa, que además el resto de dos hectáreas que pertenecen al Sr. Castro se las arrienda mediante contrato de alquiler por diez años con opción a diez más. Contrato obrante a fs. 751/752 de autos.- Condiciones: sin base (art.208 LCQ).- , al mejor postor, dinero de contado. El o los compradores deberán abonar en el acto de subasta el 20 % del valor de su compra como seña y a cuenta de precio con más la comisión de ley al Martillero (3%), resto al aprobarse la misma. El comprador deberá abonar el aporte para el Fondo para la prevención de la Violencia Familiar, correspondiente al dos por ciento (2%) sobre el precio de la subasta, que deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A., en la cuenta denominada " Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar" (art.23, 24, 25, y 26 de la Ley 9505) Incremento mínimo de posturas: $ 500,00 (Art. 579 5° Párr. del CPC.). Gravámenes: los de autos. Títulos: art. 599 del CPC.- Indispensable concurrir con documentos personales. Quien compre en comisión (Art. 586 C.P.C.C.) deberá manifestar en el acto de remate el nombre, documento y domicilio para quien lo hace, debiendo éste ratificar la compra dentro de los cinco días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado. En caso de no dictarse auto aprobatorio de subasta, pasado treinta días, el saldo devengará intereses a la tasa pasiva promedio del B.C.R.A. más 1 % mensual si la demora le fuere imputable. Para revisar y por informes del inmueble consultar al Martillero, T.E. (0353) 154011866 de Villa María, en horario comercial. Fdo.: Dr. Pablo Scozzari, Prosecretario Letrado. Oficina 23/09/09.-

5 días - 22339 - 1/10/2009 - $ 750.-

RIO TERCERO - Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero en los autos caratulados "Navarro, Mariano Javier c/ Oscar E. Flores - Ejecutivo", que se tramitan por ante la Secretaría Número Dos a cargo de la Dra. Anahí Beretta. El Martillero Sr. Germán Luis Soria MP. 01-1346, rematará el día 29 de Setiembre de 2009 a las 11,00 horas en la Sala de Remates del Tribunal, sito en calle Peñaloza 1379 de la ciudad de Río Tercero, el siguiente bien: Un automotor Dominio UKA841, marca Renault, Tipo Furgón, modelo Renault Trafic/ 88, motor marca Renault N° 4673005. Chasis marca Renault N° RPA368447, con equipo de Gas Natural Comprimido (G.N.C.) regulador N° 3349 y dos tubos de gas número 161985 y 161989, de propiedad del demandado Oscar Eduardo Flores. Condiciones: el bien descripto saldrá a la venta sin base, dinero en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el veinte por ciento (20%) del importe de su compra como seña y a cuenta de precio con más la comisión de ley al martillero diez por ciento a cargo del comprador y el resto al aprobarse la subasta. Oferta Mínima pesos $ 100,00. El comprador se conformará con los títulos que expida el Tribunal (Art. 599 del C. e P.C.). Hágase saber asimismo al comprador que se hará entrega del bien subastado, una vez aprobada la subasta, pagado el precio en su totalidad e inscripto el bien ante el Registro de la Propiedad Automotor correspondiente. Hágase saber al comprador que deberá abonar antes de la aprobación de la subasta el 2% sobre el precio de venta correspondiente Art. 24 de la Ley Provincial N° 9505. Informes: al Martillero, domicilio: calle Entre Ríos N° 987 de la ciudad de Almafuerte, Tel. 03571-472582 (18 a 20 hs). Lugar de exhibición: calle Sarmiento 402 de la ciudad de Almafuerte, días 24, 25 y 28 de Setiembre de 2009 de 16 a 20 hs. Fdo.: Gustavo Massano Juez. Dra. Anahí Beretta - Secretaria. Río Tercero, 22 de Setiembre de 2009.

3 días - 22207 - 29/9/2009 - $ 252.-

O. Juez 11° C. y C. Sec. Masuelli, en auto: Banco Israelita de Córdoba S.A. c/ Esteve Alberto Rodolfo y Otros - Prendario (Expte.531280/36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330, dom. D. Quirós 587 - Cba. rematará S. Remates Trib. - Arturo M. Bas 262, dia 29/09/ 2009 - 11,00 hs. inmueble desig. Lote 27 - Manz. 6 de Mat. 306.902 (16-04) sito calle Lago Argentino s/n° (entre Paraguay y Aconcagua) B° Los Olmos - Villa María, Dpto. gral. San Martín - Pcia. Cba. Sup. 215 ms2 a nombre de Rinero de Breuer María Cristina. Base $ 221.- Condiciones: dinero ctdo. Mejor postor, post. mínima $ 300.- abonando 20% precio c/ más comisión Martillero, saldo aprobación. Mejoras: comedor - 1 dormit - baño y ambiente. Estado: ocupado por tenedor precario. Grávamenes: los de autos. Compra en comisión Art. 586 CPC. El comprador deberá abonar el 2% del Art. 24 Ley 9505. Informes Martillero T. 0351-155068269. Fdo.: Dra. Olariaga de Masuelli - Sec. Cba., 24 de Setiembre de 2009.

3 días - 22401 - 29/9/2009 - $ 120.-

TÍO PUJIO - O. Juzg. de 1ra. Inst. 4ta. Nom. de Villa María, en autos " Municipalidad de Tío Pujio c/ Parera, Guillermo Calixto - Demanda Ejecutiva ", Eugenio Olcese, MP. 01-629, rematará el día 30/9/2009 a las 9,30 hs. en el Juzg. de Paz de Tío Pujio, el siguiente inmueble (baldío) a saber: 1) Una fracción de terreno ubicada en Estación Tío Pujio, Ferrocarril Argentino, Departamento Tercero Abajo, de esta provincia, que mide treinta y siete metros de este a oeste por cincuenta metros de norte a sud, lindando: Norte Boulevard San Martín, Sud callejuela Julio: Este, calle Tucumán y Oeste, con sitio Tres. Forma los sitios Uno y Dos de la Manzana Dieciocho al Sud de la via férrea. Inscripto en el Reg. De la Provincia en el dominio 40.957 - Folio 57989 tomo 232 - Año 1980, en la Dirección Gral. De Rentas en la cuenta N° 16-06-1.660.671/6 y en la Dirección Gral de Catastro como C:01; S:02; Mz. 43; P. 4. Base: $ 977.- dinero de contado, al mejor postor, incremento mínimos de las posturas. Pesos $ 50.- El o los compradores deberán abonar en el acto de la subasta el 20% de la compra, 2% aporte Ley 9505, más comisión de ley al martillero 5% y el resto al aprobarse la subasta. Mas datos al Martillero, Lisandro de la Torre N° 154, Tel. 0353-156564771 - de 17 a 20 hs. Conterno de Santa Cruz - Sec.

4 días - 22343 - 30/9/2009 - $ 228.-

CRUZ DEL EJE - Orden Sr. Juez Civil, Com. Conc. Y Flia. De Cruz del Eje, en autos Aclade

S.R.L. c/ Jerónimo Antonio - Ejecutivo - Expte. N° 27; Martillero Sr. Washigton S. Ramos MP. 01-0178, con domicilio en calle Almirante Brown esq. Vicente Olmos C. del Eje, rematará día 29/9/2009, 10,00 hs. Sala de Remates del Tribunal inmueble, ubicado en calle Paraná s/n° hoy Arturo Illia, sup. 1693,20 mts. Cdos. Inscripto en el Reg. Gral. De la Pcia. al dominio 92, Folio 1064, tomo 5 año 1952. Base: $ 9.916.- Ofertas Mínimas: $ 500.- Condiciones: dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el 20% del precio con más la comisión de ley del martillero y el resto al aprobarse la subasta. El adquirente deberá abonar el impuesto prescripto por el Art. 24 Ley 9505 (2%) del precio de compra. Mejoras: edificado, desocupado, abandonado. Gravámenes: los que surgen de autos. Títulos: Los que expida el Tribunal Art. 896 y conc. Del C. de P.C. Informes: al martillero Cel. 0351-153842592. Fdo.: Sec. N° 1. Dra. Adriana Sánchez de Marín.

3 días - 22271 - 29/9/2009 - $ 117.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C.C. y C. Sec. N° 2 de la ciudad de Villa Dolores, Sec. María Leonor Ceballos, en autos caratulados "Pascual Sergio Gabriel c/ María Cruz Rodríguez - Ejecución Prendaria", La Martillera Judicial Gloria Rodríguez MP. 01-1672, rematará el día 01 de Octubre de 2009 a las 11,30 hs. o día subsiguiente si resultara inhábil el primero a la misma hora, en sala de remate Tribunales Villa Dolores sito en sarmiento 351 un automotor marca Fiat - tipo sedán 4 puertas Modelo Duna Sol 1.3 chasis Fiat N° BAS146000P5076482. Dominio RDE-271, motor Fait N° 146B1000372233. Base: Sin base. Condiciones: dinero en efectivo o cheque certificado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el 20% de la compra, saldo al aprobarse la subasta, más el 10% comisión de martillero. Postura mínima $ 500.- Informes a la Mart. 03544-420998. Cel. 15469.867. Oficina, 18/9/2009. Sec. Dra. María Leonor Ceballos. Sec.

N° 22249 - $ 45.-

BELL VILLE - Sr. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C., Secretaría N° 4, de Bell Ville, autos "Asociación Mutual Bell c/ Cintia Carina Delogu y Ot. - Ejecución Prendaria - Expte. Letra A N° 05/09 C. Corti 01-636 rematará el 29/09/2009 a las 11,00 hs. Sala Rem. (Trib.) Bell Ville, un vehículo marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Palio EL 4P, motor marca Fiat, motor N° 178B40388441869, marca chasis Fiat, chasis N° 8AP178332*W4051464, dominio BWW898. Gravámenes: los de autos. Base: sin base. Condiciones: el 20% del precio saldo al aprobarse la subasta, dinero contado, efvo. O cheque certificado, más comisión ley martillero y 2% prevención violencia familiar en el acto de remate. Posturas mínimas $ 100.- Ante impos. Trib. Día hábil inmediato. Consultas Bv. Illia N° 254, Tel. 03534-15581309. Bell Ville. Fdo.: Bell Ville, 14 de Setiembre de 2009. Ana Laura Nieva - Pro-Secretaria Letrada.

3 días - 22008 - 29/9/2009 - $ 108.-

O. Juz. Fed. N° 03, autos " A.F.I.P. (DGI) c/ Socmar S.A. s/ Ej. Fiscal " (Exp. N° 1895-A-07), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 01/10/2009 a las 10 hs. en Sec. Fiscal, del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 8°, los sig. Bienes: Pick-Up Ford F-100, año 1990 dominio XGK-073 c/ GNC. Fdo.: Dr. Raúl Fragueiro A.F. Cond. 100% din. De cdo. Al mejor postor. Edic. La Voz. Dra. Laura Lozada - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 22073 - 28/9/2009 - $ 36.-

Por cuenta y orden del Banco de la Provincia de Córdoba SA, el Mart. Carlos Ferreyra MP. 01-214 comunica que subastará el 09/10/2009 a partir de las 16 hs. en Camino San Carlos KM 6 1/2 (depósito Simcord) conforme Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 del C.C. la maquinaria que se detalla y exhibe en el lugar de la subasta a saber: Una sembradora de Siembra directa marca Tanzi, modelo Tanzi 4300, chasis N° 6723/00, año 2000; una pulverizadora de arrastre marca Ferrocruz, identificada convencionalmente con el N° 20 año 2000. Condiciones: c/ la base de sus respectivos créditos prendarios o sin base de no haber interesados por la misma : contado (pesos) o ch. Certificado y al mejor postor, abonando seña 20% más comisión Mart. 10% y el saldo en las próximas 48 hs. A depositar en cuenta a designar del Banco de Córdoba, bajo apercibimiento para el comprador de pérdida de lo ya abonado sin necesidad de interpelación ni notificación judicial o extrajudicial previa. Siendo la totalidad de los gastos y tramitaciones de transferencia, impuestos y aportes a cargo del comprador. Entrega. Una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente a nombre del comprador - Posturas mínimas $ 500.- Exhibición: 7 y 8/10/09 de 17 a 18 hs. Informes: Mart. Corro 340 3er. Piso Tels 4218716 - 4244150 - www.ferreyra-castineira.com.ar Concurrir sin excepción con doc. De identidad. La Entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia.

N° 22384 - $ 48.-

Por cuenta y O. de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. en su carácter de acreedor prendario y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 Cod. De Comercio. Martilleros Marcelo Prato, Mat. 01-746, Raquel N. Kloster, Mat. 01-1214, comunican por 3 días que rematarán el día 25/9/2009 a las 16 hs. en calle Vélez N° 55, B° A. Alberdi, ciudad de Cba. los siguientes vehículos que se detallan en el estado visto y que se exhiben en el lugar de la subasta: 1) Peugeot, Modelo 307 XS 1.6 5ptas 110 CV año 2008; dominio HMW-578; 2) Citroen modelo Berlingo, Tipo Furgón 1.9D Full, año 2007, Domino GPT-245; 3) Peugeot, modelo 307 XS Premium 2.0 4 ptas. 143 CV, año 2008, dominio HRK-785; base: por las bases de sus créditos o previa espera Sin Base. Condiciones de venta: dinero de cdo. Efvo., mejor postor con más com. de ley martilleros (10%) más aporte al Col. De Mart. De la Prov. De Cba. (2%) más entrega del 10% del precio de venta y más verificación en el acto de subasta, saldo restante dentro de las 48 hs. bancarias de realizado el remate en la cuenta que indique el acreedor, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado. Con pago de tributos, gastos de transferencia y/o cancelación de gravámenes, impuestos de sellos e imp. Viol. Fliar. Si correspondiere a cargo exclusivo del comprador. Post. Mín.: $ 100,00. Los bienes se podrán retirar previa integración total del precio de venta y transferencia de los mismos. Se permitirá el ingreso, previa identificación personal con DNI. Exhib.: Vélez N° 55, B° A. Alberdi, días: Miércoles 23 y jueves 24 de Set. Hs. 16,00 a 18,00 hs. Informes: Mart. Marcelo Prato, 0351-4110993; 154594037; Mart. Raquel Kloster; Tel. 0351-4730865 - Cel. 0351-155210612.

N° 21245 - $ 60.-

Por Cta. y O. de Rombo Compañía Financiera S.A. en su carácter de acreedor prendario y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 Cod. De Comercio. Martillera Raquel N. Kloster, MP. 01-1214 comunica por 3 días que subastará el 25/9/2009 a partir de las 16 hs. en calle Vélez N° 55, B° A. Alberdi los siguientes vehículos que se detallan en el estado visto y que se exhiben en el lugar de la subasta: 1) Renault, modelo Kangoo Exp. Confort 1.6, año 2008, dominio GZN-368; 2) Renault, tipo coupe, modelo Megane 1.6 - 16V, año 2001, dominio DRJ-694. Base: por las bases de sus créditos o previa espera Sin base. Condiciones de Venta: dinero de cdo. Efvo., mejor postor, con más comisión de ley martilleros (10%) más aporte al Col. De Mart. De la Prov. De Cba. (2%) más entrega del 10% del precio de venta y más verificación en el acto de subasta, saldo restante dentro de las 48 hs. bancarias de realizado el remate en la cuenta que indique el acreedor, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado. Con pago de tributos, gastos de transferencia y/o cancelación de gravámenes, impuestos de sellos e imp. Viol. Fliar. Si correspondiere a cargo exclusivo del comprador. Post. Mín. $ 100,00. Los bienes se podrán retirar previa integración total del precio de venta y transferencia de los mismos. Se permitirá el ingreso, previa identificación personal con DNI. Exhibición: Vélez N° 55, B° A. Alberdi, días. Míer. 23, juez. 24 de Set. Hs. 16,00 a 18,00 hs. Informes: Mart. Raquel Kloster, Tel. 0351-4730865 - Cel. 0351-155210612.

N° 21244 - $ 54.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1° Instancia y 48° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEREYRA DIEGO HERNAN, en los autos caratulados: "Bega, María Cristina - Pereyra Diego Hernan – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1442606/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de Agosto de 2009. Secretaría: Nora Cristina Azar – Juez: Gustavo R. Orgaz.

5 días – 19374 - 25/9/2009 - $ 34,50.-

ALTA GRACIA - El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VAN OOSTVEEN ARIE JAN, en autos caratulados Van Oostveen Arie Jan - Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Alta Gracia, 13 de Agosto de 2009. Fdo.: Carlos Granda Avalos, Juez. Mariela Ferrucci, Sec.-

5 días - 20340 - 25/9/2009 - $ 34,50.-

El señor Juez del 1º Inst. 46° Nom. en lo Civil, Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE ROQUE CONTRERAS y/o CONTRERA, en autos caratulados Ferreyra Rafaela - Contreras y/o Contrera José Roque - Declaratoria de Herederos, Expte. 1575029/36 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba. Cba., 26 de junio de 2009. Fdo Dr. Fournier Horacio Armando, Sec. Dr. Sartori Jose Antonio, Juez.-

5 días - 16237- 25/9/2009 - $ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 8° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARGUELLO DELIA DEL CARMEN, en los autos caratulados: "Arguello Delia del Carmen - Declaratoria de Herederos", Expte: 859793/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de Julio de 2009. Secretaría: María Singer Berrotarán - Juez: Fernando E. Rubiolo.

5 días - 20390 - 25/9/2009 - $ 34,50.-

CORRAL DE BUSTOS- IFFLINGER - El señor Juez del 1º Inst. Única Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CONTI FÉLIX DOROTEO ó FELIX DOROTEO, CONTI JUAN y CONTTI ó CONTI PEDRO, en autos caratulados Conti Félix Doroteo ó Félix Doroteo, Conti ó Contti Pedro y Conti Juan - Testamentario, Expte. Letra "C" N° 55 año 2008, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Marcos Juarez, 25 de Agosto de 2009.. Fdo Claudio Daniel Gómez, Juez. Dra. Maria José Gutiérrez. Bustamante, Sec.-

5 días - 19923 - 25/9/2009 - $ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Alberto Mayda, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante (Cristina Barbariana Silvestre o Cristina B. Silvestre) para que dentro del término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "Silvestre Cristina Barbariana - Declaratoria de herederos (Expte. Nº 1450230) bajo apercibimiento de ley. Fdo. Alberto Mayda, Juez. Alejandra Carroll de Monguillot, secretaria. Córdoba, 1 de diciembre de 2008.

Nº 18562 - $ 25.-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUANA ELIA, M.I. Nª 7.681.220, en los autos caratulados: "Elia Juana - Declaratoria de Herederos - y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, Junio de 2009. Juez: Dr. Rafael Garzón - Secretaría: Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria.

5 días - 14932 - 25/9/2009 - $ 34,50.-

VILLA CARLOS PAZ - El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia., de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANA MARIA MAGO, en autos caratulados Mago Ana María – Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo

apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo Andrés Olcese, Juez. Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno, Sec.-

5 días - 19963 - 25/9/2009 - $ 34,50.-

RIO TERCERO - El señor Juez del 1º Inst. 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CUELLO RAMONA ROSA, DNI 2.481.316, en autos caratulados Cuello Ramona Rosa - Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Fdo Dr. Gustavo Massano, Juez. Dra. Anahi Beretta, Sec.-

5 días - 19100 - 25/9/2009 - 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 36° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUNA, GABINO MIGUEL ANGEL - (L.E. 6.668.183) y de AHUMADA EMILIANA (L.C. 0.943.189), en los autos caratulados: "Luna, Gabino Miguel Angel - Ahumada, Emiliana, Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1675980/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de Agosto de 2009. Secretaría: Dr. Baldomero González Etienot - Juez: Dra. Sylvia E. Lines.

5 días - 18114 - 25/9/2009 - $ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ANGELA ANTONIA DE OLMOS, por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos "De Olmos, Angela Antonia - Declaratoria de herederos" (Expte. Nº 1688870/36) bajo apercibimiento de ley. Córdoba, agosto de 2009. Dra. Beatriz E. Trombetta de Games, secretaria.

5 días - 18685 - 25/9/2009 - $ 34,50

El señor Juez del 1º Inst. 32° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VICENTA TORRESI, en autos caratulados Gutiérrez Manuel Adolfo - Torresi Vicenta - Declaratoria de Herederos, Expte. 855141/36 cuerpo uno para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Córdoba, 20 de Agosto de 2009. Fdo.: Dra. Patricia Licari de Ledesma, Sec. Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez.-

5 días - 20489 - 25/9/2009 - $ 34,50.-

MORTEROS - El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. Flia., Control, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ISIDORA PERETTI, en autos caratulados Peretti Isidora - Testamentario - Expte. Nº18 Letra "P" año 2009 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Morteros, 30 de Junio de 2009.. Fdo Dra. Andrea Fasano, Sec.

5 días - 15180 - 25/9/2009 - 34,50.-

CITACIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos "Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. c/Novillo Ricardo Andrés - Ejecutivo - Expte. 1410817/36" se ha resuelto citar al demandado Novillo Ricardo Andrés, DNI 26.484.19 en los siguientes términos: "Córdoba, 3 de setiembre de 2009. Agréguese. Atento lo solicitado y de conformidad a lo normado por el art. 152 del CPC, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cíteselo de remate para que en el mismo término oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Villagra Raquel, Juez. Elvira Soler, sec.

5 días - 20711 - 25/9/2009 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 25º Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE EST. JUAREZ CELMAN C/ BARROSO Antonio Oscar y Otro - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1566373/36¨, CITA y EMPLAZA a los Sres. Antonio Oscar BARROSO y María Rosa MOYANO en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Petri Paulina Erica. Prosecretaria.

5 días - 21951 - 2/10/2009 - $ 34.50.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 47º Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaría a cargo de la Dra. Sara Aragon de Perez, en autos caratulados "ING. CIVIL ROBERTO ORESTI S.R.L. C/ MARTINEZ de GUATERINO María Dolores - Ejecutivo - Expte. Nro. 561237/36", CITA y EMPLAZA a los herederos del Sra. María Dolores Martinez, D.N.I. N° 2.440.307. para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participacion y a obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de rebeldia. Notifiquese. Fdo: Sara Aragon de Perez, Secretaria.

5 días - 21945 - 2/10/2009 - $ 38.-

NOTIFICACIONES

San Miguel de Tucumán, 1 de Septiembre de 2009.- JUICIO: "TELIO ROQUE RAÚL Y OTROS C/GURUEL S.R.L. Y /U OTROS S/COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBAS EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN (ACTOR Nº 2) - EXPTE. Nº 531/00-A2".- POR TRES DÍAS: Se hace saber a Guruel SRL, a Ahumada Juan Carlos y Santillán Julia S.H. en las personas de sus representantes legales, que por ante este JUZGADO DE CONCILIACIÓN Y TRAMITE DEL TRABAJO de la QUINTA NOMINACIÓN, a cargo de la DRA. SUSANA CATALINA FE, Juez; Secretaría actuaría desempeñada por DR. MARCELO ANIBAL RODRIGUEZ, tramitan los autos caratulados: "TELIO ROQUE RAÚL Y OTROS C/GURUEL S.R.L.Y /U OTROS S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBAS EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN (ACTOR N° 2)", Expediente N° 531/00-A2, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán 11 de agosto de 2009.- ACEPTASE la prueba ofrecida. A los fines de su producción INTÍMESE a la demandadas Guruel SRL, Ahumada Juan Carlos y Santillán Julia S.A., IECSA S.A. y GASNOR S.A., en la persona de su representante legal, para que en el término de TRES DÍAS, para GASNOR y SIETE para las restantes, exhiban por ante Secretaría la documentación requerida, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 61 C.P.L. A tales efectos notifíquesela personalmente (conf. art. 17 inc. d CPL).- A los fines de la notificación a GASNOR S.A. acompañe la parte interesada bono de movilidad. NOTIFIQUESE a Guruel SRL y a Ahumada Juan Carlos y Santillán Julia S.H. mediante la publicación de edictos por el término de TRES DÍAS, tanto en el Boletín oficial de esta Provincia como en la Pcia. de Córdoba.- A sus efectos, líbrense oficios de rigor por Secretaria, libre de derechos, debiéndose librar oficio ley 22.172 para la publicación ordenada en extraña Jurisdicción, haciéndose constar que la letrada Estela Palacio, Mat. Prof. 2313 y/o la persona que la misma designare, se encuentra facultada para su diligenciamiento.- Notifíquese a IECSA S.A. el presente proveído mediante la publicación de Edictos, por el término de TRES DÍAS, en el Boletín Oficial, tanto de esta Provincia como en el de la Nación.- A los fines de la publicación ordenada en extraña jurisdicción: Líbrese oficio ley 22.172, en la forma ordenada en párrafo que antecede.- Hágase constar en los oficios que son libre de derechos,- FDO. DRA. SUSANA CATALINA FE (JUEZ).- A continuación se transcribe la documentación a exhibir: 1) El libro especial de remuneraciones, previsto por el art. 52 de la ley de contrato de trabajo.- 2) El instrumento que certifique haber dado cumplimiento con lo dispuesto en el convenio colectivo de trabajo N° 76/75 respecto a la certificación de la fecha de ingreso de los trabajadores.- 3) La totalidad de los recibos de haberes de los actores en autos, correspondientes a los dos últimos años.- 4) Constancias de depósitos realizados en su carácter de Agente de retención, en cumplimiento del art. 19 de la Ley 23.660.- 5) Las constancias de haber dado cumplimiento con el art. 12 de la Ley 22.250.- 6) Balance comercial de las Empresas correspondientes a los tres últimos ejercicios, años 97/98/99.- San Miguel de Tucumán, 1 de Septiembre de 2009. SECRETARIA.- 531/00-A2 ASP. Se hace constar que la letrada Estela Palacio, Mat. Prof. 2313 y/o la persona que la misma designare, se encuentra facultada para su diligenciamiento.- DRA. SUSANA CATALINA FE (JUEZ).-

3 días - 22172 - 30/9/2009 - s/c.-

INSCRIPCIONES

Tamara Lilian Tárraga Abregú, D.N.I. 29.136.012, con domicilio real en la calle Tulumba N° 2364, Barrio Villa Bustos, de la ciudad de Córdoba, solicita su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor en los autos caratulados "Tarraga Abregú, Tamara Lilian - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", bajo Exp. N° 1514971/36, que se tramitan por el Juzgado de 1ra. Instancia y 13° Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 1, Secretaría Unica. Oficina, 16/9/2009. Mercedes Rezzónico - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 22118 - 30/9/2009 - $ 30.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados "EL YAR LIDIA AURORA Y OTROS - USUCAPIÓN" (EXPTE Nº 1392539/36) cita y emplaza a la Sra. Marcela Loutayf viuda de Huespe, y a los que se consideren con derecho alguno sobre el inmueble que mas abajo se describe, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días subsiguientes al de la publicación y a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación, y hacer valer los derechos que crean menester, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir se describe así: LOTE DE TERRENO CON TODO LO EDIFICADO, CLAVADO PLANTADO, CERCADO Y DEMÁS ADHERIDO QUE CONTIENE, UBICADO EN EL PUEBLO SAN MARTÍN, MUNICIPIO DE ESTA CAPITAL, QUE MIDE 10MS 60CMS DE FRENTE AL BV SAN LORENZO HOY CASTRO BARROS, POR DONDE SE SEÑALA ACTUALMENTE CON EL N° 747 749, POR UN FONDO DE 63MS 60CMS LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 674MS 17CMS CUADRADOS, LINDANDO AL NE CALLE BV. CASTRO BARROS, AL NO CON PARCELA 4 DE TISSERA SUELDO E Y OTROS, SEGÚN BASE DE DATOS Y A NOMBRE DE TISSERA LUCIANA MARIA DEL CONSUELO SEGÚN PLANO, AL SO PARTE CON PARCELA 44, PARTE DEL LOTE 8 DE LA MANZANA 2, A NOMBRE DE RUFINO HEREDIA GUTIERREZ, Y PARTE DE LA PARCELA 42, LOTE 9 DE LA MZA 2 A NOMBRE LUIS BRUSA Y OTROS, Y AL SE CON PARTE DE LA PARCELA 7 A NOMBRE DE MARIA LAURA OLOCCO Y PARTE DE LA PARCELA 6 A NOMBRE DE ADELINA TOMASITA FARAJET. Se encuentra inscripto al dominio 5022, folio 6352, tomo 26 del año 1976, a nombre de la demandada, por compra que hiciera a la Sra Minerva Ferneine Vda. de Loutayf, según escritura pública labrada por el Esc Emilio José Salman el 16 de junio de 1962. El inmueble se encuentra empadronado en DGR en cuenta n° 110100067579, en DGC Dep. 11, Ped. 01, Pbo 01, C03, S17, Mza 02, Parc. 62, donde tramitó en Expte para usucapión n° 0033-22144/07, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Carlos V.E. Tahan, aprobado el 20 de julio de 2007 y en Catastro Municipal D 03; Z 17; Mza 02; Parc. 62.- FDO Dra Marta Gonzalez de Quero - JUEZ - Irene Bueno de Rinaldi - SECRETARIA. Córdoba 28 de agosto de 2009.-

10 días - 19714 - s/c.-.-

El señor Juez de Primera Instancia y 5ta Nominación en lo Civil y Comercial en autos:"BAIGORRIA, Valerio y otros. Posesión Veinteañal" Expte. Nº 1274476/36, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253) de fecha 1 de Julio de 2009. Y VISTO:..Y CONSIDERANDO:..RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de y en consecuencia declarar la prescripción adquisitiva a favor de la cesionaria de los derechos de los herederos del actor, Sr. Teófilo Daniel Rosales, respecto del siguiente inmueble: un lote de terreno; sito en la localidad de Río Primero, pedanía Villamonte, departamento río Primero de esta Provincia de Córdoba, designado como lote manzana cincuenta y uno, lote mitad c y mitad d, que mide 20 mts de frente al norte sobre calle Federico Carrillo, por 40 mts. De fondo, lo que hace una superficie total de ochocientos metros cuadrados y que linda al norte con calle Federico Carrillo, al sud, con Andrés Cuadrado, al Este con Juan Ithurbide y al Oeste con V. Baigorria, debiendo oportunamente oficiarse al Registro de la Propiedad a los fines de la

inscripción correspondiente.-II) Impones las costas a la parte demandada a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de los Dres. Rodolfo N. Beretta, Inés García de Ferreyra y María Cristina Oliva, en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos Novecientos treinta y uno con cincuenta centavos 15 Jus provisoriamente.... PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.Fdo: Dra. Susana de Jorge de Nole-JUEZ.

10 días - 19713 - s/c.-.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Castellano Rosa Inés – usucapión" (Expte. Letra "C" Nº 14/06" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Descripción del inmueble que se pretende usucapir, según plano usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 14/2/2006, Expte. Nº 0033-02456/05 a saber: "Lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle pública s/n, Yacanto, San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote Nº 39, que mide: a partir del punto 1 con rumbo nor-oeste y ángulo de 83º 15' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 1-2 de 31,10 mts. desde el punto 2, con rumbo nor-oeste y ángulo de 114º 50' con respecto al lado 2-1 se mide el lado 2-3 de 69,64 mts. desde el punto 3, con rumbo sur-este y ángulo de 75º 43' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 52,60 mts. desde el punto 4, con rumbo nor-este y ángulo de 86º 12' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-1 de 73,34 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Dos Mil Novecientos Seis con Ochenta y Seis Metros Cuadrados (2906,86m2) y Linda: al Norte con posesión de David Castellano s/desig. De parcela, al Sur con posesión de Adolfo Castellano s/Víctor Segura, parcela al este con calle pública y al Oeste con posesión de Eliseo Víctor Segura, parcela N 30, Expte. 55267/96. El Fundo no afecta dominio alguno y no esta empadronado". Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa San Javier, Yacanto y a los colindantes: Josefina Ayerza de Segura, Víctor Eliseo Segura, Conlara Hotelera SA Adolfo Castellano para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. María Leonor Ceballos, secretaria. Oficina, 23/7/09.

10 días - 16351 – s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. En los autos caratulados "Feyling Zaida – Usucapión" (Expte. Letra "F" Nº 21/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad como terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro, en representación de la Provincia, a Mariano Osses, Jacinto Gómez, Marcelo Melane, Gregorio Eduardo Montoya, Aníbal Rodríguez e Isaac Rodríguez o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C.C. Descripción del inmueble: conforme plano de mensura para usucapión – confeccionado por el Ingeniero Carlos M. Granada, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expte. Nº 0033-16017/06 de fecha 17/1/2007 a saber: "Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Paraje Los Cerros, Pedanía Parroquia, Departamento Pocho, provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son: Dpto. 021; Ped. 03, Hoja 201, Parc. 9647; Medidas y colindancias: Medidas: a partir del punto 1 y ángulo de 100º 50' con respecto al lado 35-1 se mide el lado 1-2 de 249,25 mts. desde el pto. 2 y ángulo de 159º 37' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 428,75 mts. desde el punto 3 y ángulo de 94º 26' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 415,42 mts. desde el pto. 4 y ángulo de 193º 40' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 56,38 mts., desde el 5 y ángulo de 217º 27' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 216,40 mts. desde el pto. 6 y ángulo de 121º 16' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 31 mts, desde el pto. 7 y ángulo de 203º 32' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 37 mts. desde el pto. 8 y ángulo de 216º 15' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 34,86 mts., desde el pto. 9 y ángulo de 169º 42' con respecto al lado 8- se mide el lado 9-10 de 40,95 mts. desde el pto. 10 y ángulo de 209º 50' con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 181,98 mts. desde el punto 11 y ángulo de 209º 50' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 163,09 mts. desde el punto 12 y ángulo de 83º 27' con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 77,05 mts. desde el punto 13 y ángulo de 212º 55' con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 194,65 mts. desde el punto 13 y ángulo de 212º 55' con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 194,65 mts. desde el pto. 14 y ángulo de 241º 13' con respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 de 142,44 mts. desde el pto 15 y ángulo de 95º 12' con respecto al lado 14-15 se mide el lado 15-16 de 1043,27 mts. desde el pto. 16 y ángulo de 68º 43' con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 148,10 mts. desde el punto 17 y ángulo de 281º 58' con respecto al lado 16-17 se mide el lado 17-18 de 73,89 mts. desde el pto. 18 y ángulo de 86º 56' con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 143,12 mts. desde el pto. 19 y ángulo de 198º 33' con respecto al lado 17-18 se mide el lado 19-20 se mide el lado 20-21 de 43,73 mts. desde el pto. 21 y ángulo de 195º 30' con respecto al lado 20-21 se mide el lado 21-22 de 29,10 mts. desde el punto 22 y ángulo de 93º 03' con respecto al lado 21-22 se mide el lado 23-24 de 150,74 mts. desde el punto 23 y ángulo de 242º 11' con respecto al lado 22-23 se mide el lado 24-25 107,53 mt. Desde el pto. 25 y ángulo de 194º 34' con respecto al lado 23-24 se mide el lado 25-26 de 404,59 mts. desde el pto. 26 y ángulo de 144º 50 con respecto al lado 25-26 se mide el lado 26-27 de 228,57 mts. desde el pto. 27 y ángulo de 210º 03' con respecto al lado 26-27 se mide el lado 27-28 de 199,70 mts. desde el pto. 28 y ángulo de 183º 04' con respecto al lado 27-28 se mide el lado 28-29 de 151,49 mts. desde el pto. 29 y ángulo de 225º 07' con respecto al lado 28-29 se mide el lado 29-30 de 134,13 mts. desde el pto. 30 y ángulo de 174º 37' con respecto al lado 29.30 se mide el lado 30-31 de 100,15 mts. desde el pto. 31 y ángulo de 126º 20' con respecto al lado 30-31 se mide el lado 31-32 de 125,11 mts. desde el pto. 32 y ángulo de 129º 14' con respecto al lado 31-32 se mide el lado 32-33 de 241,31 mts. desde el pto. 33 y ángulo de 160º 11' con respecto al lado 32-33 se mide el lado 33-34 de 141,93 mts. desde el pto. 34 y ángulo de 206º 13' con respecto al lado 33-34 se mide el lado 34-35 de 266,62 mts. desde el pto. 35 y ángulo de 185º 16' con respecto al lado 34-35 se mide el lado 35-1 de 870,16 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Doscientas Veinticuatro Hectáreas Nueve Mil Cuatrocientos Trece con Noventa y Tres Metros Cuadrados (224,9413,93m2) Colindancias: al Norte ocupación de Zaida Feyling (parcela s/n designación) y con ocupación de Marcelo Melane (parcela s/n designación) y en parte con ocupación de Jacinto Gómez, al Sur en parte con Marcelo Melane (parcela s/designación) y camino vecinal, al Oeste con propietario desconocido (parcela s/designación) y al este en parte con Ocupación de Jacinto Gómez (parcela s/designación); Gregorio Eduardo Montoya (parcela 4147) y ocupación de Marcelo melane. El predio no afecta dominio alguno. Según observación consignado en el plano referido (sector observaciones) el bien se halla empadronado en la cuenta Nº 2103-1904553/2 a nombre de Mariano Osses con una superficie de 400 has. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez). Dra. Fanny Mabel Troncoso (secretaria). Oficina, 11 de diciembre del 2008.

10 días – 16155 - s/c.-

VILLA DOLORES – En los autos caratulados: "Urani, Liliana y otros – Usucapión" (Expte. Letra "U" Nro. 01/07), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ra. Instancia y 1ra. Nom. de Villa Dolores, secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Descripción del inmueble que se pretende usucapir, según plano usucapión confeccionado por el Ing. Carlos E. Villalba, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 28/12/2006, Expte. Nro. 0033-16060/06 a saber: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado "Las Caleras", Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cutos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 251-0984, Hoja N° 251, Pedanía 02, Dpto. 29, Parcela N° 0984, y que se describe de la siguiente forma: a partir del punto 1 y ángulo de 183° 18' 11" con respecto al lado 1-14, se mide el lado 1-2 de 7,41 mts.; desde el pto. 2 y ángulo de 276° 19' 21" con respecto al lado 2-3, se mide el lado 3-4 de 328,22 mts.; desde el pto. 4 y ángulo de 50° 45' 58" con respedcto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 85,08 mts.; desde el pto. 5 y ángulo de 198° 26' 44" con respecto al lado 4-5, se mide el lado 5-6 de 37,74 mts. desde el pto. 6 y ángulo de 101° 17' 59" con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-7 de 133,30 mts.; desde el pto. 7 y ángulo de 97° 19' 53" con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 100,12 mts.; desde el pto. 8 y ángulo de 97° 19' 53" con respecto al lado 7-8 mide el lado 8-9 de 293,92 mts; desde del pto. 9 y ángulo de 91° 04' 33" con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 118,50 mts.; desde el pto. 10 y ángulo de 189° 04' 55" con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 11,86 mts.; desde el pto. 11 y ángulo de 163° 11' 52" con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 17,63 mts.; desde el pto. 12 y ángulo de 185° 29' 11" con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 181,54 mts.; desde el pto. 13 y ángulo de 97° 08' 52" con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 168,75 mts., desde el pto. 14 y ángulo de 69° 34' 18" con respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-1 de 56,87 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de Nueve hectáreas dos mil cincuenta y seis metros cuadrados (9 Has. 2056 mts2.) y linda: al Norte con Mario Sals (parcela s/designación s/datos de dominio) al Sur en parte con José Matías Domínguez (parcela s/designación; s/datos de dominio) y en parte con camino público, al Este con Ruta Provincial llamada Camino de la Costa y al Oeste en parte con Patricia Haidee Mancini (parcela s/designación ys/datos de Dominio) y en parte con Arístides Garbi y en parte con Juan Gregon. El inmueble que se pretende usucapir no afecta dominio conocido alguno y no está empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurados del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa de las Rosas, y a los colindantes: Mario Sals; Jesús Alfredo Somoza; Arístides Garbi; Juan Grenon; José María Domínguez y Patricia Haydee Mancini, para que en el término precitado comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez) – Dra. María Leonor Ceballos (Secretaria). Nota: El presente es sin costo. Oficina, 23/7/09.

10 días – 16352 - s/c.-.-

BELL VILLE – El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C.C., en autos: "Salgado de Contigiani Elena y otra – Demanda de Prescripción Adquisitiva – Usucapión". Ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 21 de Mayo de 2009. Por presentadas, por parte en el carácter que invocan y acreditan y domiciliadas. Por promovida la presente demanda de Usucapión, que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Requiérase la concurrencia a juicio, al superior Gobierno de la Provincia y Municipalidad de San Marcos Sud, por igual término, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se trata de usucapir: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, formado por los sitios Uno, Dos, Tres y Cuatro de la manzana Veintiocho, al norte de la vía férrea del pueblo de San Marcos Sud, pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba ubicado en calle Entre Ríos de la localidad de San Marcos Sud, pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba,

midiendo dichos lotes unidos como están setenta y cuatro metros de Este a Oeste, por cincuenta y cinco metros de Norte a Sur, formando una superficie de Cuatro mil setenta metros cuadrados, lindando al norte con callejuela Viamonte; al Sud con Boulevard Entre Ríos; al Este con callejuela Uruguay y al oeste con lote cinco de la misma manzana. Se realizará la cesión de los Lotes 14 (sup. 1017,50 mst2) y 15 (Sup. 1017,50 mts2.), 16 (Sup 1017,50 mts2.) y 17 (sup. 1017,50 mts2.), del plano 110673. Por medio de edictos, que se publicarán por 10 días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y Diario más próximo a la ubicación del inmueble, para que en el término de 6 días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Cumpliméntese el art. 785 del C.P.C.C.C. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de San Marcos Sud a fin de cumplimentar el art. 786 de la citada ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez – Dr. Hernán Carranza, Pro-Secretario.

10 días – 16237 - s/c.-.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Maselaris Nancy Idalia – Usucapión" (Expte. Letra "M" Nº 05/2009) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza a la Sucesión o Sucesores de la Sra. María Irene Peralta, para que dentro del plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" Fdo. Dra. María Leonor Ceballos (Secretaria). Oficina, 5 de agosto de 2009.

10 días - 17529 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Maselaris Nancy Idalia – Usucapión" (Expte. Letra "M" Nº 04/2009) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza a la Sucesión o Sucesores de la Sra. María Irene Peralta, para que dentro del plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" Fdo. Dra. María Leonor Ceballos (Secretaria). Oficina, 5 de agosto de 2009.

10 días - 17530 - s/c.-

COSQUIN. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos: "Cragnolini Rodolfo Alfredo – Usucapión" cita y emplaza a los posibles titulares registrales del Lote Nº 1836, de la Mza. 14, Parcela Nº 19, según consta en el folio 242 Vta. del año 1915 (Punilla) nomenclatura catastral 20-03-101-019 ubicado en la localidad de Valle Hermoso, Dpto. Punilla, Linda al N, con terreno inscripto a nombre del Sr. Luis Miguel Lentino, al S con terreno propiedad del Sr. Rodolfo A. Cragnolini, Juan Alesio Cragnolini y María Moro. Al E con calle pública Rodríguez Peña y al O. terreno inscripto a nombre de José Cinalli. El plano de mensura fue visado por la Dirección General de Catastro de esta provincia con fecha 17/10/2006; Expte. Prov. 0033-14115/2006, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el TSJ. Fdo. Dra. Cristian C. Coste de Herrero, Juez. Dra. Ileana Ramello, prosecretaria letrada.

10 días - 17569 - s/c.-

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia, de la ciudad de Bell Ville, Sec. nº 3, a cargo del Dr. Mario A. Maujo, en los autos caratulados: "Tamborini, Pablo Martín – Usucapión" (Expte. T/48/08) cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares, en un período de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, manz. Rodeada por calle Chile, Progreso, Nicanor Costa Méndez y Sargento Cabral. Se designa lote 21, de una superficie total de Setecientos Sesenta y Cinco Metros Cuadrados (665m2) que linda al NE con calle Chile, al SE parc. 2 de Norma María Simón de Tamborín y al NE con Parc. 4 de Alejandro Angel González. Inscripto en Catastro Provincial: Dpto. 36, Ped. 03, Pblo. 04, C02, M 089, Parc. 021. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Eduardo Germán y Conrado Cautaudela, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville y a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez. Dr. Mario A. Maujo, secretario.

10 días – 17196 - s/c.-

VILLA DOLORES. La Sra. Juez Dra. Celli de Traversaro, Juz. Civ. Com. y Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. Villa Dolores, Secretaría Nº 1, en autos "Sierocinski Marta Ursula – Usucapión" cita y emplaza a Ana Bertetich y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, sobre inmueble ubic. en calle Libertador Urquiza Nº 342 de la ciudad de Villa Dolores, pedanía Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión, mide y linda: al O, entre los puntos A-B 39,90 mts. al N puntos B-C 14,90 mts. al E puntos C-D 39,90 mts. y cerrando el rectángulo, entre los puntos D-A 15 mts. y linda al O, en parte con Domingo Nicolini y en parte con José Nicolini y otro, al Norte, con Daniel Guardia (h), al Este en parte con María Inés de las Mercedes Lima y otro y en parte con Enrique Gragera y al S con calle Libertador Urquiza, designado Lote 40 de la Manzana 68. Todo lo que hace una superficie 596,50 m2. conforme Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, con aprobación técnica para Juicio de Usucapión, Visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Expte. Pcia. 0033-34065-07 con fecha 25 de setiembre de 2007. Oficina, 3/8/09. H. de Olmedo, Sec..

10 días – 17769 - s/c.-

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Olga Miskoff de Salcedo, en los autos caratulados Bertello, Arnoldo Tomás Simón c/Marta Lucía Martínez – Usucapión" cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter. del C.P.C.C.). Con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno, que se designa como Lote Tres de la Manzana "I" (según Catastro Manzana Oficial 20 I) de la ciudad de Villa Nueva, departamento General San Martín, Pcia. de Córdoba, con las siguientes dimensiones y límites: al Noreste, línea A-B de 24,10 mts. linda en este costado con la parcela 4 de Rosa Funes de Reinaldi, con la parcela 5 de Marco Antonio Belesi y con la parcela 6 de Juan Vacca, al Sudeste, línea B-C de 8,94 metros de longitud y linda con la parcela 2 de Arnoldo Tomás Simón Bertello y forma con la anterior línea una ángulo de 90º 00' al Sudoeste línea C-D 25,17 metros de longitud y limita por este costado con la calle Laprida y forma con la anterior línea un ángulo 90º 00' y al Noreste línea D-A de 9 metros de longitud y linda por este costado con la calle Entre Ríos y forma con la anterior línea un ángulo de 83º 10' y con la línea un ángulo de 96º 50' todo ello encierra una superficie de Doscientos Veinte Metros Cuadrados Diecinueve Decímetros Cuadrados, inscripto en el Registro Gral. de la Provincia en el Fº 41248 del año 1977 a nombre de Marta Lucía Martínez. Cítese así mismo a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente), sin perjuicio de su citación por cédula de notificación en los domicilios que surgen de autos. Villa María, 11 de marzo de 2009. Fdo. Dr. Augusto Cammisa, Juez. Dra. Olga Miskoff de Salcedo, secretaria.

10 días – 16877 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Alejandra Carroll de Monguillot en autos "De la Peña Juan Carlos – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión – (Expte. 686191/36)" cita y emplaza a los demandados Velarde de Figueroa Gacitua Antonieta Margarita, Figueroa y Velarde Eduardo, Figueroa y Velarde María Antonieta, Figueroa y Velarde Jorge, Mangiante Ana Soledad y Mangiante Pía Mariana y a todos los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, así como también emplaza a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir para que en la calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, todo ello con respecto al inmueble que –según el plano de mensura confeccionado a los fines de la usucapión posee como nomenclatura catastral provincial la de "Dpto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C 30 S 04 M 05 P 95" y catastral municipal "D30 Z04 M05 P21" está ubicado en el Dpto. Capital de la ciudad de Córdoba, Bº Iponá, sobre Av. Ciudad de Valparaíso, donde la misma lleva el Nº 2850 y 2846 y recibe en esa mensura la designación como Lote 95. Ese lote 95 tiene según dicha mensura una superficie de 1275,98 metros cuadrados, encerrando dentro de sus límites una superficie cubierta edificada de 579,46 mts. Se trata de un lote de terreno irregular, cuyo lado sur se integra de una sola línea D-A, de 61,56 mts. el lado Este A-B con una longitud de 20,92 mts. el lado norte por una línea quebrada que partiendo del esquinero Noroeste, vértice B, con dirección al Oeste, hasta el vértice B1, tiene una longitud de 23,16 mts. desde allí y hacia el Sur un lado B1-B2, 1,10 mts. y desde ese punto nuevamente hacia el Oeste el lado B2-C de una longitud de 38,49 mts. hasta llegar al extremo Noreste, designada como punto C. Finalmente el costado Oeste, línea C-D hasta cerrar la figura, es una línea recta de una longitud de 20,19 mts. que encierra toda la superficie total de 1.275,98 m2. Son límites al lado Sur, el inmueble denominado Parcela 77, propiedad hoy del Consorcio de Propietarios "Edificio Valparaíso" con domicilio en Av. Valparaíso Nº 2880 de Bº Iponá y la parcela Nº 78, hoy titularizada por el Sr. Gustavo Miguel Luis Crosetto y Marisel Teresita Crosetto, linda al Este con Av. Ciudad de Valparaíso, linda al Norte con la parcela Nº 20, propiedad de Ana Soledad Mangiante y Pía Mariana Mangiante con usufructo perpetuo y gratuito a favor de Vito Miguel Mangiante. Por último, su lindero Oeste, con posesión del actor Juan Carlos de la Peña e inmueble propiedad de Antonieta María Velarde de Figueroa Gacitúa, Eduardo, María Antonieta y Jorge Figueroa Velarde. Córdoba, 20 de noviembre de 2008. Dr. Mayda, Juez. Dr. Carroll de Monguillot, secretaria. Of. 29/7/09.

10 días – 16878 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ubicado en Caseros 551 Palacio de Tribunales 1, Piso 2º pasillo central, secretaría de la Dra. María de las Mercedes Villa, en los autos caratulados: "Pograbinky, Nancy Susana – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión – Expte. 558454/36 – Cuerpo 1" se ha resuelto. Córdoba, 16 de abril de 2009. Agréguese el oficio diligenciado. Proveyendo a la demanda de fs. 53 por iniciada demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble que se describe en autos, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al titular dominial Sr. Juan Antonio Herrera, para que en el plazo de diez días contados a partir del vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes actuales confirmados por la repartición catastral conforme surge del oficio glosado a fs. 19/31 de autos en calidad de terceros y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el mismo plazo comparezcan al solo efecto de deducir oposición. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, el que deberá denunciarse, por 10 veces en intervalos regulares en un período de 30 días. Cumpliméntese art. 8 de la ley 5445 y sus modificatorias. Colóquese cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, a cargo del actor con intervención del Sr. Oficial de Justicia (art. 786 del C.P.C. y C.). Oportunamente remítase copia de los edictos al Juzgado de Paz del lugar y a la Municipalidad de la localidad respectiva (art. 785 del C.P.C. y C.) para su exhibición al público. Dése intervención a la Municipalidad respectiva y a la Provincia de Cba. Notifíquese. Recaratúlense los presentes por SAC. Fdo. Susana de Jorge de Nole, Juez. María de las Mercedes Villa, secretaria. El inmueble según plano de mensura confeccionado por el ingeniero agrimensor César A. Badaro, MP 1292/1 aprobado con fecha 23 de setiembre de 2004, por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Nº 0033-90780/04 y se describe: un lote de terreno: lote 9, manzana ciento cincuenta y uno, departamento capital

de la provincia de Córdoba, hoy avenida Rancagua 4527 (ex Av. Quince) de barrio Parque Liceo 3ª Secc. Dpto. Capital de la provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos, a saber: 10 mts. de frente al Este línea A-B del plano, por donde linda con calle Rancagua, 10 mts. de contrafrente al Oeste, línea D-C del plano donde linda con lote de Ramón Epifanio Toro, linda con lote de Omar Humberto Tabares 30 mts. en su costado Norte, línea D-A del plano, por donde linda con lote de Oscar Alberto Airasca, en su costado Sud, línea C-B del plano, encerrando una superficie total de trescientos metros (300m2) afecta a la matrícula 73551 (11) del Registro de la Propiedad Inmueble de esta provincia figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nº 110116350921. Fdo. Susana de Jorge de Nole, Juez. María de las Mercedes Villa, secretaria.

10 días - 16992 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 23° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Molina de Mur, en autos: "Rosso, Constancio Adelmo y otro – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" – Expediente N° 1496234/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de Julio de 2009. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC., admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Jorge Pedro Mellano, Mario Mellano, Próspera Elda Mellano, María Teresa Mellano, herederos de Luisa Prodocia Pesce; herederos de Elsa Melano, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC. Cítese y emplácese a los colindantes Baudilio Darío Carrara; Roberto Arturo Carrara y Eugenio José Carrara, a la Provincia de Córdoba y a todos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el plazo anteriormente expresado, a fin que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese y emplácese en calidad de terceros a los herederos de Andrés Mellano. El inmueble a usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro por Expediente Prov. 0033-030015/08, el 25 de abril de 2008, está formado por dos fracciones de campo, ubicadas en la Zona Rural de la Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba y se designa como: Lote 212-2664: que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, Puntos A-B, mide ciento cuarenta y cinco metros catorce centímetros; Al Este, Puntos B-C, mide trescientos trece metros dieciocho centímetros; Al Sur, puntos C-D, mide ciento cuarenta y cinco metros catorce centímetros; y al Oeste, Puntos D-A, mide trescientos trece metros dieciocho centímetros. Todo lo cual hace una superficie de cuatro hectáreas cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, que linda: al Norte, Baudilio Darío, Roberto Arturo y Eugenio José Carrara; al Este, Constancio Adelmo y José Gabino Rosso; al Sur, Constancio Adelmo y José Gabino Rosso y al Oeste, Baudilio Darío, Roberto Arturo y Eugenio José Carrara. Lote 212-2668, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites; Al Norte, puntos E-F, mide ciento cuarenta y cinco metros catorce centímetros; Al Este, puntos F-G, mide trescientos trece metros dieciocho centímetros y al Sur, puntos G-H, mide ciento cuarenta y cinco metros catorce centímetros y al Oeste, puntos H-E, mide trescientos trece metros dieciocho centímetros. Todo lo cual hace una superficie de cuatro hectáreas cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, que linda: al Norte y Este, con Baudilio Darío, Roberto Arturo y Eugenio José Carrara; y al Sur y Oeste, con Constancio Adelmo y José Gabino Rosso. Fdo.: Manuel E. Rodríguez Juárez, Juez – Dra. Mariana Molina de Mur, Secretaria.

10 días – 16778 - s/c.-.-

VILLA MARIA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Pablo Menna, en autos caratulados: "Scienza Emis Pascualina Dominga o Cienza de Andrada Emis Pascualina Dominga c/Personas Indeterminadas que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión – Demanda de Usucapión" (Expte. Letra "S" Nº 35 iniciado el día 16 de diciembre de 2008), ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 16 de diciembre de 2008. Tiénese presente lo manifestado. Asimismo, proveyendo a la demanda de Fs. 57/58: Acumúlanse las presentes actuaciones "Scienza Emis Pascualina Dominga o Cienza de Andrada Emis Pascualina Dominga c/Personas Indeterminadas que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión – demanda de usucapión" a las actuaciones "Scienza o Cienza de Andrada Emis Pascualina Dominga – Medidas Preparatorias" procediéndose a la caratulación de la causa en la forma pertinente, en cuanto a la demanda de usucapión, dejándose constancia además de tal circunstancia en Libro de Entradas. Admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a la parte demandada, esto es, personas indeterminadas que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión (art. 783 segundo supuesto Cód. Proc.) inmueble que se describe como: una fracción de terreno de 12 Has. 8692 mts. cuadrados, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en la ciudad de Los Zorros, Pedanía Los Zorros, Departamento Tercero Arriba, provincia de Córdoba, de forma casi triangular, que mide: 508,13 mts. en su costado Noroeste, 530,40 mts. en su costado sudeste y en su costado sudoeste mide 504,25 mts. El inmueble linda: en su costado noroeste, con la posesión de doña Carlina Rosa Peralta de Zabala (Parcela 273-3859, cta. N° 3305-1827684-1); en su costado sudeste linda con la parcela N° 273-3660, a nombre de Rafael Isaac Roldán, conforme constancias de dominio (F° 2155– Aº 1995) de Lucio Marcelino Andrada, conforme constancias de dominio (Fº 42845 – Aº 1973) y de Hugo Rubén Osa, conforme constancias de dominio (Fº 45156 – Aº 1977) y al sudoeste linda con el camino público que une las localidades de Los Zorros y Arroyo Algodón. Todo según el plano de mensura confeccionado especialmente para este juicio, por el Ingeniero Civil Fernando A. Olcese, Mat. 2797/3 para que en el plazo de veinte días, plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 Cód. Proc.) comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto mediante publicación edictal en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de amplia difusión en la localidad de Los Zorros. A tal efecto la publicación de edictos deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido anteriormente en el presente decreto, también en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la localidad de Los Zorros, a fin de coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 Cód. Proc.) Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Los Zorros, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 cod. Proc.). Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Los Zorros, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 Cód. Cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, notifíqueselos a los domicilios denunciados en autos respecto de estos últimos y además y a tal efecto, cíteselos mediante publicación de edictos del modo y plazo y en los diarios mencionados precedentemente. Acompáñese base imponible actualizada a los fines de la determinación de la Tasa de Justicia correspondiente (art. 76 inc. 3 Ley Impositiva Provincial). Notifíquese. Fdo. Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez. Dr. Pablo Enrique Menna, secretario.

10 días – 17056 - s/c.-

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Cba. Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría Nº 2 en autos "Mascheroni Eduardo Alberto y Otro – Usucapión" cita y emplaza a Aurelio Orchansky, al tercero interesado Gualberto Bernardino Villarreal y a los colindantes Julio Ernesto Oliva, Martha Migueles y Romina Levin y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomar participación en estos autos, con respecto del inmueble, a saber: una fracción de terreno de forma irregular que se encuentra ubicada en el lugar denominado Las Chacras, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba y que mide: partiendo del vértice G con rumbo Este, 84,39 mts. (lado G-H) hasta llegar al punto H, desde allí, con ángulo de 170º 09' y rumbo Este, 14,86 mts. (lado H-A) hasta llegar al punto A, desde allí, con ángulo de 167º 00' y rumbo Sur-Este 30,62 mts. (lado A-B) hasta llegar al punto B, desde allí con ángulo de 77º 02' y rumbo Sud-Oeste, 29,02 mts. (lado B-C) hasta llegar al punto C; desde allí con ángulo de 175º 22' y rumbo Sud-Oeste 80,86 mts. (lado C-D) hasta llegar al punto D, desde allí con ángulo de 134º 29' y rumbo Oeste, 40,42 mts. (lado D-E) hasta llegar al punto E, desde allí con ángulo de 193º 44' y rumbo Sud-Oeste 107,66 mts. (lado E-F) hasta llegar al punto F, desde allí con ángulo de 40º 04' y rumbo Nor-Este 159,72 mts. (lado F-G) hasta llegar al punto de partida G que tiene un ángulo de 122º 10', lo cual encierra una superficie de 1 hectárea 4289, 49 m2. y colinda al Norte con Ocupación de Julio Ernesto Oliva (parcela sin designación, al Sud, con calle pública, al Este con ocupación de Julio Ernesto Oliva (parcela sin designación), al Sud, con calle pública, al Este con ocupación de Julio Ernesto Oliva (parcela sin designación) y al Oeste con ocupación de Martha Migueles (parcela sin designación en parte) y con ocupación de Romina Levín (parcela sin designación en parte) y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251, Parcela 1194 y se designa como Lote 251-1194. Oficina, 2 de julio de 2009. Ceballos, Sec..

10 días – 17387 - s/c.-

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C.C. de 2ª Nom. de Villa Dolores, Sec. Nº 3, en autos "Moschini, Jorge Alberto y otra – Usucapión" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir: una fracción de terreno ubicada en la localidad San Javier, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, de esta Provincia de Córdoba, con los siguientes colindantes: en el costado norte (entre los vértices A1 a I) con: Arroyo Hondo, en el costado sur (entre los vértices A a H) Cno. Vecinal, en el costado este (entre los vértices H a I): resto de Propiedad 290220844780, Posesión de Guillermo César López y Débora Whamond (Expte. 92236/04) y al Oeste (entre los vértices A a A1): con Cno. Público, con una superficie total de once hectáreas ocho mil quinientos noventa y ocho metros cuadrados (11 Ha 8598m2) nomenclatura catastral: Dpto 29, Ped. 02, Hoja 251, Parcela 0285 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, bajo el número de cuenta 290220844780, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro de amplia circulación de la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio las citaciones en los domicilios que surgen de fs. 26, 28, 38, 45 y 47. Cítese como terceros interesados y colindantes a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier, Yacanto, a Guillermo César López, Débora Whamond y Víctor Aníbal Ligorria y/o su sucesión para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, secretaria. Of. 7 de agosto de 2009.

10 días – 18320 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 42da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "D´OLIVO, María Laura Ana - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (expte. nº 1027261/36)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ciento treinta y tres. "Córdoba, veintinueve de mayo de dos mil

nueve.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda promovida por la señora Norma Elisa Rodríguez y, en consecuencia, declarar que la misma ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble identificado como Parcela Ciento Cuatro (104), que afecta a los siguientes inmuebles: parcela noventa y cuatro (94) lote trescientos treinta (330), dominio Nº 224 Folio 237 Año 1934 y Planilla 1537 de la Sección "D" del Barrio Crítica (hoy Barrio Ñu Porá); parcela noventa y cinco (95) lote ciento treinta y siete (137), Dominio Nº 25501 Folio 29926 Tomo 119 Año 1951; parcela noventa y seis (96) lote ciento treinta y ocho (138), Dominio Nº 4451 Folio Nº 5683 Tomo 23 Año 1953; parcela noventa y siete (97) lote ciento treinta y nueve (139), Dominio Nº 224 Folio 237 Año 1934 y Planilla 1537 de la Sección "D" del Barrio Crítica (hoy Barrio Ñu Porá); parcela noventa y ocho (98) lote cuarenta, Dominio Nº 12096 Folio Nº 14424 Tomo 58 Año 1951; y parcela uno (1) lote ciento cuarenta y uno (141), Dominio Nº 51359 Folio 59284 Año 1949; que tiene una superficie total de tres mil doscientos ochenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados (3.283,20 mts.2); que está ubicado en la sección "D" del Barrio Ñu Porá (ex Barrio Crítica) de la localidad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba; que tiene los siguientes linderos: por el lado Norte, calles Rawson y Pampa; por el lado Oeste, calle Pampa; por el lado Sud, parcela noventa y tres (93) lote trescientos veintinueve (329), propiedad de Rodolfo Ramón Amuchastegui; parcela ciento dos (102) lote trescientos veintiocho (328) y parcela ciento tres (103) lote trescientos veintisiete (327), de propiedad de José Alberto Echeguren; y por el lado Este, parcela noventa (90) lote trescientos veintiséis (326) de propiedad de José Fabio Aramburu, parte de la parcela ochenta y nueve (89) lote trescientos veinticinco (325) de propiedad de Domingo Cremmer o Cremmier, parte de la parcela tres (3) lote ciento cuarenta y tres (143) de propiedad de Oscar Héctor Luciani y parcela dos (2) lote ciento cuarenta y dos (142), propiedad de Mario Hocsman o Holsman; que tiene la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 03, Pedanía 04, Pueblo 40, Circunscripción 1, Sección 03, Manzana 250, Parcela 104; y cuyos seis lotes componentes figuran empadronados en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo los números: 130400527513, 130410642701, 130410642868, 130402488957, 130406097430 y 130405552028.- II. Ordenar al Registro General de la Provincia de Córdoba que inscriba la transmisión del dominio del inmueble referido precedentemente en base a la presente sentencia a nombre de la cesionaria de la actora, señora María Laura Ana D´Olivo, D.N.I. Nº 25.203.504, y que cancele simultáneamente las inscripciones del dominio de los inmuebles afectados por la usucapión que se han individualizado también en el punto anterior, a cuyo fin oportunamente se librará el oficio correspondiente.- III. Imponer las costas del juicio por el orden causado y regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Mario Federico Citto en la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y dos ($ 1.242,00).- Protocolícese, hágase saber y expídase copia.- Juan Manuel Sueldo (Juez)".- Otra resolución: AUTO NUMERO: Cuatrocientos tres. "Córdoba, treinta de junio de dos mil nueve.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Rectificar el punto primero de la parte resolutiva de la Sentencia Nº 133 de fecha 29/5/09 (fs. 459/467), estableciendo que: 1º) El inmueble mencionado como Dominio Nº 12096 Folio Nº 14424 Tomo 58, corresponde al lote ciento cuarenta y al Año 1937 de inscripción, y no como figura consignado; 2º) El inmueble identificado con el Dominio Nº 4451, en la actualidad figura inscripto en folio real en la Matrícula Nº 974982 (13); 3º) El inmueble identificado como Dominio Nº 51359, está inscripto en el folio Nº 59283 y el Tomo 238, y no como se expresara; 4º) Todos los inmuebles objetos de este juicio se ubican en el Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, por lo que a los fines catastrales se identifica con el número trece (13) y no fuera señalado.- Protocolícese, hágase saber y expídase copia.- Juan Manuel Sueldo (Juez)".- María Gabriela Gonzalez (Prosecretaria Letrada).-

10 días - 18534 - s/c.-.